

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

### ACUERDOS

REUNIÓN N°10-15, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

#### COMISIÓN DE OBRAS

1. Se **APROBÓ** conceder una **prórroga de tiempo de sesenta (60) días calendarios**, a partir del 19 de agosto de 2015 al 18 de octubre de 2015, a la Empresa Jorge Luis Espino sobre la Orden de Compra N° DSA-0398-15 **“Construcción de Losa para el Estacionamientos de 0.15 m x 1,100 M<sup>2</sup>, en la Extensión Universitaria de Chepo”**.
2. Se **APROBÓ** la Orden de Cambio N°1, a la Orden de Compra DSA -07-14 referente a la **“Remodelación del Edificio 6086, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Colón**, por un costo de B/.60,496.34 con la Empresa Ingeniería y Mantenimiento Génesis, S.A.
3. Se **APROBÓ** la Orden de Cambio N°1, a la Orden de Compra DSA 3103-13, referente al proyecto **“Nuevo Edificio de Talleres, de la Facultad de Arquitectura”** con la Empresa Servicios y Construcciones Fan, S. A. (SECOFANSA), por un monto de B/.47,789.86.
4. Se **APROBÓ** continuación del proyecto **“Construcción de la primera etapa del Edificio de Aulas de la Extensión Universitaria de Aguadulce”, (material y mano de obra)**, por un monto de 731,045.00.
5. Se **APROBÓ** el proyecto de **“Suministro e Instalación para la confección de ventanas en el edificio del Centro Regional Universitario de Panamá Este”**, por un monto de B/.30,491.00.

#### CORRESPONDENCIA

6. Se **APROBÓ** laborar una hora adicional a la jornada regular, desde el día **1° de octubre hasta el jueves 22 de octubre de 2015** para compensar los días 6 y 9 de noviembre de 2015, como días libres.

Los funcionarios que tengan Tiempo Compensatorio podrán usarlos para pagar las horas de los días 6 y 9 de noviembre.

Además, se recomendó al Consejo Académico definir la recuperación de las clases durante esos días.

7. Se **AUTORIZÓ** la venta de la segunda siembra de 5,500 quintales de arroz húmedo en campo bajo los parámetros establecidos por el Instituto de Mercadeo Agropecuario.
8. Se **APROBÓ** remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica para su consideración el Recurso de Reconsideración y Apelación presentado por el **Sr. Victorino Calderón Hernández**, con cédula de identidad personal N°8-483-417, en contra de las resoluciones DGAJ-D-06-2015 y DGAJ-D-08-2015.
9. Se **AUTORIZÓ** la donación al Colegio Richard Neumann de material bibliográfico que reposa en la Biblioteca de la Facultad de Administración Pública.

Se indicó que la Facultad de Administración Pública envíe a la Dirección de Bienes Patrimoniales el listado para identificarlos como bienes en desuso y posteriormente proceder con la donación.

10. Se **AUTORIZÓ** proceder con la donación al Servicio de Protección Institucional (SPI) de cuatro (4) sillas odontológicas y doscientas (200) sillas de clases, que se encuentran en el depósito central.
11. Se **APROBÓ** avalar la instalación de la **Comisión Técnica** que se encargará de realizar la contratación de la nueva póliza colectiva de accidentes personales estudiantiles, integrada por una representación de la Dirección de Seguros, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, correspondientes al período del 9 de marzo de 2016 al 9 de marzo de 2019.

De igual manera, se **APROBÓ** un incremento de 0.75 centavos en la cobertura de la póliza de accidentes estudiantiles que anteriormente era de B/.1.50, ahora de B/.2.25 a partir del año académico 2016.

12. Con relación al caso del estudiante **Alexander Stonestreet**, quien tendrá una intervención quirúrgica cerebral y solicita una colaboración para sus gastos recurrentes, durante el proceso de recuperación, se **ACORDÓ** remitirlo a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles para que realice las gestiones de buscar alternativas en otras dependencias que ofrecen este tipo de ayuda.
13. Se **APROBÓ** el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad de Panamá y la Autoridad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)-2015.
14. Se **APROBÓ** el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores.
15. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad de Panamá y el Municipio de San Miguelito.
16. Se **AUTORIZÓ** permitir el pago de B/.20.00 (veinte balboas con 00/100) por turno a seis (6) estudiantes que prestarán el apoyo en el turno nocturno, que se implementará en el Hospital Veterinario de Corozal, debido al creciente aumento de clientes.

Se **ACORDÓ** que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria coordine con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles para que esta actividad esté contemplada en la cobertura del seguro estudiantil para estos estudiantes.

#### INFORME DE LICENCIAS

17. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** del funcionario **Pablo Benavides Burgos**, con cédula de identidad personal N° 6-43-236, del Centro Regional Universitario de Azuero, a partir del 18 de agosto de 2015 al 17 de agosto de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).
18. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** del funcionario **Rogelio René Sánchez**, con cédula de identidad personal N° 8-424-301, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 31 de julio de 2015 al 30 de julio de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).
19. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** del funcionario **Braudelio Aguilar**, con cédula de identidad personal N° 9-105-602, de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 14 de septiembre de 2015 al 13 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.

20. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Noris Tristán**, con cédula de identidad personal N° 8-755-1113, de la Vicerrectoría de Extensión, a partir del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).
21. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Rebeca Saona**, con cédula de identidad personal N° 4-142-401, de la Vicerrectoría de Extensión, a partir del 3 de septiembre de 2015 al 2 de septiembre de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).
22. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Juan A. Cedeño G.**, con cédula de identidad personal N° 6-701-429, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 22 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
23. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **José M. Ruíz F.**, con cédula de identidad personal N° 6-703-2183, de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 25 de agosto de 2015 al 24 de agosto de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
24. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Ivette Schuverer**, con cédula de identidad personal N° 8-722-966, de la Facultad de Psicología, a partir del 22 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
25. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Alberto Arjona**, con cédula de identidad personal N° 8-746-734, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).
26. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Emir Oriel Gordón B.**, con cédula de identidad personal N° 2-104-2050, del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, a partir del 31 de agosto de 2015 al 30 de agosto de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
27. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Iris López**, con cédula de identidad personal N° 8-806-2422, del Instituto Especializado de Análisis, a partir del 2 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
28. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Andrea C. Achong Romero**, con cédula de identidad personal N° 8-847-234, del Instituto de Estudios Nacionales, a partir del 17 de septiembre de 2015 al 18 de enero de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
29. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Carmen Aminta Rose G.**, con cédula de identidad personal N° 8-387-730, del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, a partir del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.

30. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Enrique Vega**, con cédula de identidad personal N° 8-417-216, de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 1° de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, para prestar servicios y realizar trabajos que no están directamente realizados con las funciones de la Universidad pero que son de beneficio para la educación nacional o para el mejoramiento de la administración pública en el Ministerio de Economía y Finanzas, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
31. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Jorge E. Cedeño**, con cédula de identidad personal N° 2-84-2497, del Instituto Especializado de Análisis, a partir del 19 de octubre de 2015 al 18 de octubre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
32. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Luisa De La Cruz**, con cédula de identidad personal N° 8-329-215, de la Facultad de Humanidades, a partir del 10 de septiembre de 2015 al 15 de diciembre de 2015, para trabajar en la enseñanza, promoción. Coordinación o mejoramiento de las actividades en las cuales la Universidad tenga interés directo por razón de sus funciones, hasta por dos (2) año.
33. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Kilda Pitty**, con cédula de identidad personal N° 4-229-265, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1° de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Relaciones Públicas del Tribunal Administrativo Tributario.
34. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Elsy Ramos**, con cédula de identidad personal N° 5-18-2445, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016, para trabajar en la enseñanza, promoción o mejoramiento de las actividades en las cuales la Universidad tenga interés directo por razón de sus funciones, hasta por dos (2) años en otra dependencia Oficial.
35. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** de la funcionaria **Irala F. Cisneros N.**, con cédula de identidad personal N°8-440-651, de la Facultad de Comunicación Social, a partir del 15 de octubre de 2015 hasta el 14 de octubre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
36. Se **APROBÓ Licencia sin Sueldo** del funcionario **Raúl Crespo Palma**, con cédula de identidad personal N°8-516-1492, de la Universidad del Trabajo y la Tercera Edad de Darién, a partir del 21 de septiembre de 2015 hasta el 20 de septiembre de 2016, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
37. Se **APROBÓ Licencia con Sueldo** de la funcionaria **Ruby Karina Sarria Valdés**, con cédula de identidad personal N° 2-720-2302, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 13 de agosto de 2015 al 12 de agosto de 2016, para realizar estudios de perfeccionamiento fuera del país.
38. Se **APROBÓ Prórroga de Licencia con Sueldo** del funcionario **José Lasso**, con cédula de identidad personal N°8-245-815, del Instituto Especializado de Análisis, a partir del 15 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, para finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Milán en Italia.

**ASUNTOS VARIOS**

39. Con relación al caso de la estudiante **Indira Blandford**, con cédula de identidad personal N°8-733-1224, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de la Licenciatura en Contabilidad quien solicita apoyo para realizar el pago de B/75.00, costo de convalidación de materias realizadas en la UNACHI, se **RECOMENDÓ** remitir el documento a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad para su evaluación.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

**SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS**

**25 de septiembre de 2015 / Sara**